

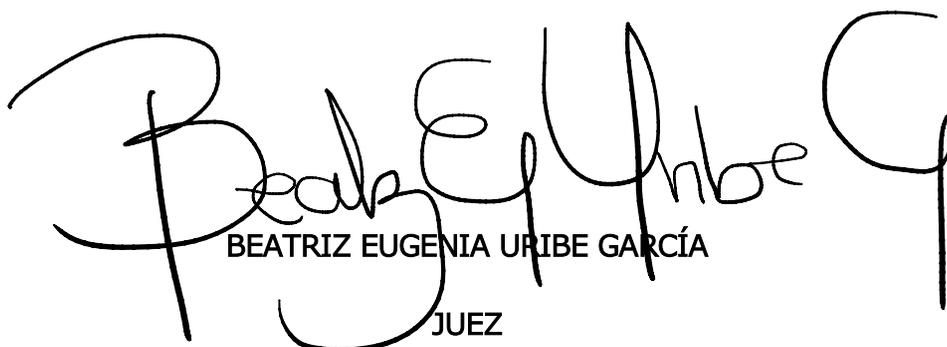


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-34-03-012-2019-00276-00
Demandante	Reinaldo de Jesús Ayala Arango y otras
Demandado	Edificio Aristizabal P.H.
Decisión	Aprueba liquidación
Auto de I.	043V (347)

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2º y 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, y como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de folio 15 del plenario, no fue objetada por la parte demandada, encontrándose además ajustada a derecho, este Despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE



BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ